

Acuerdo N°135

Consejo de Administración del Fondo concursable Segundo Llamado a Concurso de Proyectos 2024

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y las Bases de postulación al segundo llamado al Fondo concursable 2024, en sesión celebrada el día **10 de septiembre de 2024**, ha efectuado la revisión de los proyectos postulados declarados admisibles y evaluados. Mediante el presente acuerdo se determina la selección de aquellos que recibirán financiamiento total o parcial del Fondo Concursable.

Conforme a lo establecido en el numeral 3 de las Bases de Concurso respecto a que "...Podrá adicionarse al presupuesto anteriormente indicado para este llamado cualquier saldo emanado de la liberación de recursos del primer llamado, sea por proyectos desistidos que no fueron readjudicados, por aceptación de casos menor a lo adjudicado en proyectos de Representación individual, u otros", se disponibilizan para el presente concurso \$3.692.345.- (tres millones seiscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos) correspondientes a recursos no ejecutados en el marco de proyectos de la modalidad para la representación individual ante tribunales de casos de consumidores derivados por SERNAC del Primer Llamado a Concurso 2024; toda vez que, conforme a lo informado por las Asociaciones de Consumidores ejecutoras, la cantidad de casos derivados para representación sobre los cuales existió aceptación efectiva, tanto de la AdC como de los consumidores afectados, para llevar adelante el proceso judicial de los casos, fue menor a la cantidad de casos que las Asociaciones propusieron en su postulación. De este modo, y en consideración a los \$144.275.810.- (ciento cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos diez pesos) indicados para el segundo llamado a concurso 2024 mediante Acuerdo N°134 del CAFC, se estableció un monto total disponible para el presente llamado de **\$147.968.155.- (ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos)**.

A partir de lo anterior, se ha definido la selección de iniciativas que obtendrán financiamiento y que se consignan en las siguientes tablas, donde se identifican

los proyectos evaluados en la Línea General, proyectos Individuales, ya que no se recibieron proyectos Cooperativos.

Las secciones de este documento se dividen en dos tablas para: **1) Proyectos financiados y 2) Proyectos no financiados**. El puntaje final indicado para cada proyecto considera, ya incluidas, las bonificaciones y descuentos establecidos en el numeral 18 de las Bases de Concurso.

PARTE I – PROYECTOS FINANCIADOS

LÍNEA GENERAL						
Folio	Modalidad de postulación	Nombre del proyecto	Nombre de la Asociación postulante	Monto solicitado al Fondo Concursable	Monto total financiado (\$)	Ptje. final
105571	Línea General/ Proyectos Individuales	BICICULTURA INFORMA: unidad móvil de educación presencial a consumidores ciclistas en consumo inteligente y derechos del consumidor ciclista	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES BICICULTURA ADC	\$9.301.240	\$9.301.240	90,00
105633	Línea General/ Proyectos Individuales	Precios por Unidad de Medida (PPUM) – Verificación de cumplimiento del Decreto 229 Reglamento de Precios por Unidad de Medida en los principales supermercados del país.	ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE, ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES ODECU AC	\$7.583.000	\$7.583.000	86,42
105439	Línea General/ Proyectos Individuales	Encuesta percepción consumidores sistema de reclamo de derechos del consumidor	Asociación Ciudadana de Consumidores Informados y Organizados / ACCIÓN Consumidores	\$15.640.586	\$15.640.586	84,99
105557	Línea General/ Proyectos Individuales	Jóvenes Consumidores responsables, ciberseguros y conscientes de sus derechos y el medio ambiente.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile / CONADECUS	\$12.223.594	\$12.223.594	84,28
105589	Línea General/ Proyectos Individuales	Endeudamiento de Agua Potable y Aplicación de la Ley 21.423 Parte 2	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES INTERCOMUNAL DÉCIMA REGIÓN CIDER / CIDER	\$8.154.040	\$8.154.040	79,99
105547	Línea General/ Proyectos Individuales	Promoción de derechos de consumidores/as turistas de las comunas de Pucón y Villarrica	Asociación de Consumidores Nueva Pucón / ACOPUCON	\$8.390.000	\$8.390.000	79,99



**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

105522	Línea General/ Proyectos Individuales	Derechos y deberes básicos del Consumidor para estudiantes de la U. de Aconcagua - Sede Ancud	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILOÉ	\$4.462.170	\$4.462.170	79,29
105399	Línea General/ Proyectos Individuales	Eficiencia hídrica en Colegio Lacuy, consumo responsable en acción	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILOÉ	\$10.628.030	\$10.628.030	79,29
105335	Línea General/ Proyectos Individuales	Mapeando la oferta de biciestacionamientos con consumidores ciclistas*	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES BICICULTURA ADC	\$7.670.950	\$7.670.950	73,57
105565	Línea General/ Proyectos Individuales	Campaña RRSS 2024 2	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE - AGRECU / AGRECU	\$8.267.824	\$8.267.824	72,85
105529	Línea General/ Proyectos Individuales	Guía para consumir menos y más inteligente	Asociación Ciudadana de Consumidores Informados y Organizados / ACCIÓN Consumidores	\$10.760.000	\$10.760.000	72,84
105632	Línea General/ Proyectos Individuales	Desafíos Financieros de los Adultos Mayores: Endeudamiento y Soluciones	Asociación de Con Consumidores de Chile / ASOCOCHI	\$9.610.000	\$9.610.000	72,14
105352	Línea General/ Proyectos Individuales	Con eficiencia energética ahorramos y cuidamos el planeta. Información sobre el consumo responsable de la energía eléctrica en Pucón.	Asociación de Consumidores Nueva Pucón / ACOPUCON	\$12.263.311	\$12.163.311	72,13
105640	Línea General/ Proyectos Individuales	Economía Circular desde tu casa	Asociación Ciudadana de Consumidores Informados y Organizados / ACCIÓN Consumidores	\$10.760.000	\$10.760.000	70,70
105538	Línea General/ Proyectos Individuales	Reedición Documentos Para La Comunidad*	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE - AGRECU / AGRECU	\$6.671.738	\$6.671.738	67,85
104233	Línea General/ Proyectos Individuales	"Fiscalía del Consumidor investiga, estudia e informa sobre contratos de seguros complementarios de salud"	Asociación de Consumidores Fiscalía del Consumidor AC	\$9.405.000	\$5.681.672	65,70

En consideración al presupuesto disponible, correspondiente a **\$147.968.155 (ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos)**. El total de proyectos a financiar en el segundo llamado es de **16 iniciativas**, por un monto total de **\$147.968.155 (ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos)**, no quedando recursos disponibles para financiar otras iniciativas.

Respecto al proyecto Folio #104233, el Consejo de Administración del Fondo Concursable deja constancia que, conforme al presupuesto disponible para esta Línea de Concurso, este proyecto fue adjudicado de forma parcial, asignándosele el presupuesto remanente en la Línea una vez adjudicados los demás proyectos que, postulando a la misma línea de financiamiento, contaron con un puntaje mayor en su evaluación. Ello, sin perjuicio de las observaciones y rebajas presupuestarias que el Consejo realizase al proyecto y que serán informadas de manera regular a la Asociación postulante.

Las iniciativas marcadas con “(*)” a continuación del nombre del proyecto son todas aquellas a las cuales la Coordinación General del Fondo Concursable ha debido solicitar antecedentes posteriores al examen de admisibilidad, de acuerdo al punto 18.2 de las bases de postulación, a fin de aclarar aspectos específicos de su postulación, que no alterasen elementos esenciales de la misma. Conforme lo establecido en el punto Nº 18.3 de las Bases de Concurso, el Consejo de Administración del Fondo deberá evaluar la procedencia de aplicar los descuentos correspondientes a la calificación del proyecto, en aquellos casos en que, la Asociación postulante no hubiera cumplido, dentro del plazo de postulación definido, con la presentación de todos los antecedentes requeridos en las bases del concurso para la postulación.

No existen para el presente llamado proyectos en calidad de Lista de espera.

PARTE II – PROYECTOS NO FINANCIADOS

LÍNEA GENERAL					
Folio	Modalidad de Postulación	Nombre del proyecto	Nombre de la asociación postulante	Monto total solicitado al Fondo Concursable (\$)	Ptje
105442	Línea General/ Proyectos Individuales	CONSUMIDORES INFORMADOS EN USO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y VITAMINAS*	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE - AGRECU / AGRECU	\$7.740.000	63,56
105552	Línea General/ Proyectos Individuales	PODCAST. Ampliación de equipamiento para creación de productos en formato audiovisual	ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE, ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES ODECU AC	\$12.280.840	63,56
105470	Línea General/ Proyectos Individuales	Ley del Consumidor y la modificación introducida por la Ley 21.081.¿ En qué pie quedan las Asociaciones de Consumidores? Revisión de la normativa actual	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILOÉ	\$5.282.600	62,14
104608	Línea General/ Proyectos Individuales	Educación Financiera*	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile / CONADECUS	\$22.650.111	62,13
105546	Línea General/ Proyectos Individuales	Gimnasios comerciales - Estudio sobre las condiciones contractuales de las Cadenas de gimnasios	ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE, ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES ODECU AC	\$5.999.000	59,99
105588	Línea General/ Proyectos Individuales	"Impacto en la Salud de la Venta de Alimentos sin Control Sanitario en Espacios Públicos"	Asociación de Con Consumidores de Chile / ASOCOCHI	\$9.610.000	53,57

Los puntajes informados corresponden a aquellos resultantes de la aplicación de las normas generales y disposiciones específicas de las Bases del concurso. Las Asociaciones de Consumidores participantes del presente concurso, **dentro de los 5 días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo, podrán efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre el presente proceso de evaluación siguiendo el formulario indicado en anexo de las bases del concurso.**

PARTE IV – PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

Para un adecuado conocimiento de este Acuerdo y los detalles de la convocatoria, los resultados expresados en el presente documento serán publicados en un diario de circulación nacional o medio online; y dispuesto de manera íntegra en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor. Mediante el presente se notifica por escrito de lo resuelto en cada una de las postulaciones a las Asociaciones de Consumidores participantes del proceso.

Participa, como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo (s) del Fondo Concursable, Juan Jose Montes; y los consejeros Francisca Cortés (Representante del Servicio Nacional del Consumidor), Eduardo Reveco (Académico experto en derecho de consumo), Fernando Balcells (Representante de las asociaciones de consumidores legalmente constituidas en regiones de Chile distintas de la Metropolitana de Santiago), Nelson Lafuente (Representante de las asociaciones de consumidores legalmente constituidas en la región Metropolitana de Santiago) y Beatriz Roque (Representante de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno).

Santiago, 10 de septiembre de 2024

Certifica contenido, fecha y firmas del presente Acuerdo,



**PAULINA ESPINOZA SERRA
COORDINADORA GENERAL**

FONDO CONCURSABLE PARA ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC



FondoConcursable

para asociaciones de consumidores